
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

DATOS GENERALES DEL SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION
INFORME DE SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017, COMPARATIVO CON EL MISMO PERIODO DE LA VIGENCIA 2016.
Tipo de Informe: ___ Evaluación <input checked="" type="checkbox"/> Seguimiento
Nivel: ___ Sectorial <input checked="" type="checkbox"/> Ministerio del Interior ___ FPDF ___ Dependencia Cual? ___ Entidad Cual? _____
Destinatarios: 1. Dr. Guillermo Rivera Flórez, Ministro del Interior 2. Dra. María Fernanda Rangel Esparza, Secretaria General.
DESCRIPCIÓN
<p>Antecedentes y/o Justificación: Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial No.01 del 10 de febrero de 2016 la cual <i>"imparte instrucciones en el Marco de Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014"</i>, representado en los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de gastos en comunicaciones. 2. Reducción de gastos generales. 3. Gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales. 4. Modificaciones de estructuras administrativas y plantas de personal. 5. Seguimiento a Medidas del Plan de Austeridad. <p>De igual forma, teniendo en cuenta los mandatos imperativos contenidos en el Artículo 104 <i>"Plan de Austeridad del Gasto"</i> de la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016 <i>"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2017"</i>.</p> <p>Artículo 104. Plan de Austeridad del Gasto. Durante la vigencia fiscal de 2017, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de Austeridad y del Decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas; b) Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales; c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas;

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación;

d) Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles. El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos;

e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.;

f) Adquirir vehículos automotores;

g) Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción;

h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo;

i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos. Se deberá justificar la necesidad de los gastos viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones”.

La Oficina de Control Interno – OCI mediante MEM17-71963-OCI-1200 del 22 de diciembre de 2017, solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera la información correspondiente a las acciones y avances alcanzados en el marco de la Directiva Presidencial Número 01 del 10 de febrero de 2016 y del Artículo 104 *Plan de Austeridad del Gasto* de la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016, respuesta que fue enviada a la OCI mediante MEM18-1340-SAF-4040 del 09 de enero de 2018.

Objetivo General:

Verificar la adopción y aplicación de medidas de Austeridad en el Gasto Público por parte del Ministerio del Interior, y realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad, formulando las recomendaciones que ayuden a optimizar el uso adecuado de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.


Alcance:

El presente análisis se refiere a la variación originada en el comportamiento de los gastos pagados durante el cuarto trimestre de la vigencia 2017, comparados con la información registrada en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior, a precios corrientes.

Metodología Aplicada:

Consulta en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación para realizar la comparación cuantitativa de las vigencias 2016 y 2017 en su cuarto trimestre, relacionados con los pagos efectivamente realizados.



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

Resultado:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 0984 de Mayo 14 de 2012, del Departamento Administrativo de la Función Pública, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, así como la Directiva Presidencial No 01 del 10 Febrero de 2016, que imparte instrucciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y al seguimiento a la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas de ahorro (Austeridad en el Gasto Público) y el Artículo 104 "Plan de Austeridad del Gasto" de la Ley 1815 del 2016, la Oficina de Control Interno presenta a la Alta Dirección del Ministerio, este informe sobre el comportamiento de los gastos en aquellos rubros señalados por las normas relacionadas con las políticas de Austeridad en el Gasto Público:

Fuente de Información y Metodología

Se solicitó información a la Subdirección Administrativa y Financiera -SAF- del Ministerio del Interior mediante MEM17-71963-OCI-1200 de diciembre 22 de 2017, además se consulta la información proveniente de los pagos reportados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación a partir del 20 de enero de 2018, consolidado a diciembre 31 de 2017 y el mismo periodo de la vigencia anterior, así como lo remitido por parte de la Subdirección de Gestión Humana -SGH.

Se realizó un análisis horizontal comparando los pagos registrados en el cuarto trimestre de 2017 frente a los pagos registrados en el mismo periodo del año 2016, estableciendo la variación absoluta y la porcentual de un periodo a otro, de lo cual se obtienen resultados como incrementos y disminuciones que son revisados y justificados por cada una de las áreas responsables.

GASTOS GENERALES


Una vez allegada la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF, así como la información solicitada a la Subdirección de Gestión Humana - SGH, y verificados los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se evidenció lo siguiente:

Viáticos y Gastos de Viaje

En el siguiente cuadro de pagos realizados por concepto de viáticos y gastos de viaje al exterior se observa que en el IV trimestre de 2017 no se presentaron erogaciones, mientras que en mismo periodo de 2016 se ubicaron en \$23.865.785.

En lo referente a las erogaciones con cargo al concepto viáticos y gastos de viaje al interior, se detalla un incremento del 105,13% que en términos absolutos equivalen a \$112.572.623 por mayores valores pagados en el IV trimestre de 2017:



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	\$ 23.865.785	\$ 0	-\$ 23.865.785	N.A.
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 107.084.204	\$ 219.656.826	\$ 112.572.623	105,13

En cuanto a “viáticos y gastos de viaje” con Fuente de Recursos 10 (registro de valores pagados correspondientes a la Dirección de Consulta Previa – DCP), se evidencia en el IV trimestre del 2017 una notoria disminución de pagos cuya diferencia en términos absolutos se ubica en \$369.224.30, mientras tanto, la misma descripción con Fuente de Recurso 16 registra para dicho trimestre unas erogaciones que ascendieron a \$332.618.540, situación que no se registró en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior pues no existía para este rubro Fuente de Recurso dieciséis 16 (registro de valores registrado al fondo FONSECON y se han distribuido para el pago de comisiones de servicios que desarrollan las Direcciones de Comunidades Negras, de Asuntos Indígenas y de Consulta Previa) la cual pertenece por su nomenclatura al Recurso Nación “Fondos Especiales”.

FUENTE RECURSO	DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
10	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 370.417.789	\$ 1.193.485	-\$ 369.224.304	-99,68
16	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	SIN REGISTRO DE PAGO POR FUENTE DE RECURSO 16	\$ 332.618.540	N.A.	N.A.


Gastos de Vehículos y Combustibles

La Subdirección Administrativa y Financiera informa que se mantuvieron las siguientes acciones con el fin de racionalizar el uso de vehículos y el pago de horas extras de conductores:

- Control al uso de los vehículos garantizando que se destinen exclusivamente para el ejercicio de actividades oficiales.
- Control de horas extras de conductores, conforme a la CIR16-00000015-SEC-4000 del 23 de febrero de 2016, que señala las “Directrices Horas Extras Conductores”.
- Control y seguimiento al consumo de combustible mediante un chip ubicado en cada vehículo, permitiendo identificar así, la cantidad de combustible y fecha de suministro.
- El mantenimiento del parque automotor durante el tercer trimestre se realizó de acuerdo con el procedimiento “Administración del Parque Automotor” GR-RA-P-02 en el respectivo taller que se contrató este servicio, controlando la autorización de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En la misma comunicación se relacionan los vehículos de la Entidad y su asignación durante el cuarto trimestre así:



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016


ITEM	PLACA	ASIGNACION
1	OBH-222	Director Asuntos Legislativos
2	OBH-223	Director Consulta Previa
3	FUF-852	Viceministro Relaciones Políticas
4	OBH-225	Despacho Ministro OIPI
5	OBH-227	Director Asuntos Indígenas
6	OBF-894	Director Democracia
7	HBL-390	Esquema Ministro
8	OBG-048	Esquema Ministro
9	OBG-049	Apoyo Secretaria General
10	BSJ-972	Director Participación Ciudadana
11	OBH-224	Despacho Ministro
12	RIH-272	Secretaria General
13	DQL-049	Esquema Ministro
14	OBG-046	Directora Derechos Humanos
15	OBG-047	Apoyo Despacho
16	HBL-473	Esquema Ministro
17	HBL-423	Esquema Ministro
18	ZBX-67 A	Esquema Ministro
19	ZBY-22 A	Esquema Ministro
20	HKV-61 A	Apoyo Esquema
21	IFN-889	Viceministro Igualdad y Derechos
22	CZQ-677	Director Negritudes
23	OBG-555	Vehículo de apoyo

También informa la Subdirección SAF en el comunicado del 09 de enero de 2018, que los vehículos de placas BYR-690 y CJG-210 fueron dados de baja y están pendientes de entrega, situación que también esta Subdirección había informado en el trimestre inmediatamente anterior.

En los periodos comparados de este informe se observa que los pagos registrados por concepto de combustible y lubricantes disminuyeron en un 19,17% equivalente a la suma de \$13.227.502, y por concepto de mantenimiento equipo de navegación y transporte se presentó también una disminución en los pagos del 30,62% representado en \$16.268.560.

Por concepto de llantas y accesorios no se registraron pagos en ninguno de los periodos analizados, al igual que lo sucedido en el periodo anterior.



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 69.003.012	\$ 55.775.510	-\$ 13.227.502	-19,17
LLANTAS Y ACCESORIOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N.A.
MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	\$ 53.138.200	\$ 36.869.640	-\$ 16.268.560	-30,62

Papelería, útiles de escritorio y oficina

DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	-	-	-	N.A.

En ninguno de los dos periodos objeto de este informe se registraron pagos por este concepto.

La SAF informa que se realizan diversas actividades encaminadas a fortalecer el uso apropiado del papel, del servicio de fotocopiado e impresión, en observancia a la normatividad y directrices sobre austeridad del gasto público, el Plan Institucional de Gestión Ambiental 2017, la Directiva Presidencial 01 de 2016 y las señaladas en el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016, haciendo seguimiento al uso del papel para impresión y del servicio de fotocopiado promoviendo desde el centro de fotocopiado el control del tipo de documentos de los cuales se solicitan copias y en algunos casos se utilizan CD o USB, evitando que se tomen fotocopias que no son necesarias o de documentos personales, además de promover el uso del escáner como alternativa.

Además relaciona en su respuesta que a través de las pantallas de la entidad se difundieron campañas de ahorro de agua del periodo comprendido del 4 al 8 de diciembre y de ahorro de energía del 11 al 15 de diciembre de 2017.


Se informa además que cuando se requiere un número significativo de copias debe solicitarse autorización a la SAF.

GASTOS SERVICIOS PUBLICOS

La Secretaria General del Ministerio del Interior expidió la Circular CIR17-7-SEC-4000 del 07 de marzo de 2017 "Recomendaciones generales para el buen uso y racionalización del consumo de los servicios públicos y la protección del medio ambiente" y reitera las recomendaciones impartidas en circulares anteriores, relacionadas con el uso adecuado y racional de la energía y el agua.

Es de anotar, que para la vigencia 2017 las tarifas por el consumo de servicios públicos fueron incrementadas, lo que generó un mayor valor en los pagos comparado con los realizados en el periodo inmediatamente anterior.



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

En cuanto a los pagos registrados a través del Sistema SIIF II para el periodo evaluado, se obtienen las siguientes cifras:

DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
SERVICIO DE ASEO	\$ 228.046.273	\$ 172.543.686	-\$ 55.502.587	-24,34
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 369.448.900	\$ 343.608.710	-\$ 25.840.191	-6,99
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$ 3.370.731	\$ 14.700.201	\$ 11.329.470	336,11
CORREO	\$ 24.675.700	\$ 3.923.700	-\$ 20.752.000	-84,10
ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 4.808.090	\$ 11.383.020	\$ 6.574.930	136,75
ENERGIA	\$ 74.077.700	\$ 75.587.860	\$ 1.510.160	2,04
TELEFONIA MOVIL CELULAR	\$ 50.311.637	\$ 54.501.021	\$ 4.189.384	8,33
TELEFONO, FAX Y OTROS	\$ 66.244.192	\$ 61.668.144	-\$ 4.576.048	-6,91
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 10.852.461	\$ 11.729.520	\$ 877.059	8,08

- **Servicio de aseo**

Se advierte una disminución en los pagos por este concepto del 24,34%, que en términos absolutos equivale a \$55.502.586.

- **Servicio de seguridad y vigilancia**

Se presentan menores valores pagados por la suma de \$25.840.190, cifra que en términos porcentuales equivale al 6,99%.

- **Mantenimiento de Software**

Los pagos registrados observan un incremento del 336,11% representado en términos absolutos en \$11.329.470.

- **Correo**

Se evidencia que para el cuarto trimestre de 2017 se presentó un incremento en los pagos de \$39.110.479 comparado con el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior que en términos porcentuales significa el 84,10%.

- **Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo**


Analizado el registro de pagos del SIIF, marca para este rubro un aumento en los pagos de 136,75%, todo a que en el cuarto trimestre de 2016 se presentaron pagos de \$4.808.090, mientras que para el mismo periodo de 2017 los mismos ascendieron a \$11.383.020

La SAF informa que el incremento observado obedece a la retarificación del servicio de aseo realizada a partir del segundo semestre de 2017 por la nueva empresa que presta el servicio.

- **Servicio de Energía**

Este servicio presentó un aumento en los pagos del 2,04%, que en términos absolutos corresponde a \$1.510.160.



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

- **Telefonía móvil celular**

Se presenta una variación que indica un incremento del 8,33%, es decir, \$4.189.384.

- **Teléfono, fax y otros**

Este rubro refleja una disminución 6,91% que en términos absolutos equivale a \$4.576.048
En cuanto este servicio se indica por parte de la SAF que se continúa en actividades de control del número de extensiones con servicios activos para llamadas a larga distancia y/o celular.

La SAF informa además que con el apoyo del Grupo de Comunicaciones de la OIPI, continúa con la estrategia de comunicación de temas de austeridad y los temas del Plan Institucional de Gestión Ambiental 2017 que le son comunes a través de los medios internos de divulgación disponibles.

En su respuesta anota también que continua controlando el consumo de los servicios públicos y gasto de papel, a pesar del incremento de ocupación de las diferentes sedes del Ministerio y que acató las directrices sobre austeridad del gasto a que hace referencia el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016. Informa además, que no realiza el tipo de gastos referidos en el literal "g) otros" de la Circular Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.

Mantenimiento

El rubro de mantenimiento de bienes muebles, equipos y enseres presentó una disminución del 1,36% equivalente a \$413.329, mientras que por concepto de mantenimiento de bienes inmuebles se presenta un incremento en los pagos por valor de \$17.522.602, equivalente a un 56,44%


DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 31.044.164	\$ 48.566.766	\$ 17.522.602	56,44
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 30.492.803	\$ 30.079.474	-\$ 413.329	-1,36

Seguros

Por concepto de seguro de responsabilidad civil no se presentaron pagos en el cuarto trimestre de 2017 mientras que por concepto de seguros generales se observa un menor valor pagado de \$7.171.841 que comparado con el 2016 representa una disminución equivalente al 44,73%.

DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	\$ 18.809.620	\$ 0	\$ 0	N.A.
SEGUROS GENERALES	\$ 16.032.452	\$ 8.860.611	-\$ 7.171.841	-44,73



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

Arrendamientos de bienes muebles e inmuebles

Para el rubro de arrendamientos bienes muebles se presenta un aumento en los pagos del 322,31% que en términos absolutos equivale a la suma de \$132.100.060.

Se evidenciaron cinco (5) pagos por concepto de la prestación del servicio de outsourcing de fotocopiado para las dependencias del Mininterior, que contiene el suministro de equipos insumos y mantenimiento integral para los equipos, por valor de \$34.026.670.

Por otra parte bajo este rubro se presentaron siete (7) erogaciones correspondientes al servicio de seguridad al Ministro del Interior del convenio suscrito con Unidad Nacional de Protección – UNP, para la protección del señor Ministro del Interior, por valor de \$139.058.969.

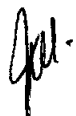
En cuanto al rubro de arrendamientos bienes inmuebles se presentó un aumento en los pagos del 13,24%, es decir, \$4.300.902, pagos que atendieron el arrendamiento de parqueadero que se reconoce a los conductores de los vehículos del Ministerio del Interior reglamentado por la Resolución 0055 del 12 de enero de 2017 y pago del contrato de centro de datos de arrendamiento de datacenter (housing/colocación).

DESCRIPCION		PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
ARRENDAMIENTOS MUEBLES	BIENES	\$ 40.985.579	\$ 173.085.639	\$ 132.100.060	322,31
ARRENDAMIENTOS INMUEBLES	BIENES	\$ 32.478.164	\$ 36.779.066	\$ 4.300.902	13,24

En cuanto a los gastos generales descritos con tipo de cuenta dos (2) en el SIIF, que corresponde a los gastos de impuestos, combustibles y lubricantes, llantas y accesorios, papelería, útiles de escritorio y oficina, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, servicio de aseo, seguridad y vigilancia, servicios públicos, servicios de capacitación, bienestar social y estímulos, entre otros, se observa en el cuarto trimestre de 2017 un aumento en los pagos por la suma de \$67.599.357 que en términos porcentuales equivale al 4% comparado con el mismo periodo de la vigencia 2016.

GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NOMINA

A continuación se presenta un cuadro comparativo con los pagos denominados como tipo de cuenta uno (1), en el cual se relacionan los rubros de manera consolidada de los meses correspondientes al periodo comprendido entre octubre y diciembre de las vigencias objeto de análisis, así:




**FORMATO
INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O
EVALUACION
ANEXO 2**

Código: SC-P6-F2

Versión: 1

Vigente Desde:
15/06/2016

DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
SUELDOS	\$ 3.496.530.803	\$ 3.849.331.675	\$ 352.800.872	10,09
SUELDOS DE VACACIONES	\$ 257.299.243	\$ 214.728.131	-\$ 42.571.112	-16,55
PRIMA TECNICA SALARIAL	\$ 155.057.223	\$ 195.845.745	\$ 40.788.522	26,31
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	\$ 316.171.058	\$ 338.450.920	\$ 22.279.862	7,05
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 53.917.987	\$ 59.132.380	\$ 5.214.393	9,67
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 147.371.864	\$ 153.888.677	\$ 6.516.813	4,42
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	\$ 25.767.881	\$ 20.136.986	-\$ 5.630.895	-21,85
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	\$ 8.706.585	\$ 9.775.342	\$ 1.068.757	12,28
AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 7.679.350	\$ 10.115.367	\$ 2.436.017	31,72
PRIMA DE SERVICIO	\$ 8.036.241	\$ 5.707.552	-\$ 2.328.689	-28,98
PRIMA DE VACACIONES	\$ 217.221.962	\$ 163.257.044	-\$ 53.964.918	-24,84
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 1.401.999.223	\$ 1.476.264.423	\$ 74.265.200	5,30
PRIMA DE RIESGO	\$ 4.932.052	\$ 4.821.227	-\$ 110.825	-2,25
PRIMA DE DIRECCION	\$ 7.483.976	\$ 0	-\$ 7.483.976	N.A.
PRIMA DE COORDINACION	\$ 68.639.004	\$ 78.536.676	\$ 9.897.672	14,42
BONIFICACION DE DIRECCION	\$ 267.737.012	\$ 311.690.657	\$ 43.953.645	16,42
HORAS EXTRAS	\$ 97.200.617	\$ 95.938.712	-\$ 1.261.905	-1,30
RECARGOS NOCTURNOS Y FESTIVOS	\$ 1.815.182	\$ 2.397.484	\$ 582.302	32,08
INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 59.671.504	\$ 29.387.776	-\$ 30.283.728	-50,75
HONORARIOS	\$ 37.500.000	\$ 19.750.000	-\$ 17.750.000	-47,33
REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$ 18.587.792	\$ 35.238.123	\$ 16.650.331	89,58
CAJAS DE COMPENSACION PRIVADAS	\$ 237.788.340	\$ 185.461.300	-\$ 52.327.040	-22,01
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	\$ 262.548.580	\$ 205.490.600	-\$ 57.057.980	-21,73
EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 462.974.300	\$ 376.373.900	-\$ 86.600.400	-18,71
FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 600.752.461	\$ 383.252.536	-\$ 217.499.925	-36,20
FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PUBLICOS	\$ 390.409.580	\$ 328.014.400	-\$ 62.395.180	-15,98
EMPRESAS PUBLICAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 1.711.500	\$ 1.427.900	-\$ 283.600	-16,57
ADMINISTRADORAS PUBLICAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 27.722.034	\$ 22.409.800	-\$ 5.312.234	-19,16
APORTES AL ICBF	\$ 178.340.930	\$ 139.113.800	-\$ 39.227.130	-22,00
APORTES AL SENA	\$ 29.714.155	\$ 23.236.800	-\$ 6.477.355	-21,80
APORTES A LA ESAP	\$ 29.714.155	\$ 23.236.800	-\$ 6.477.355	-21,80
APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	\$ 59.446.310	\$ 46.411.400	-\$ 13.034.910	-21,93
TOTAL	\$ 8.940.448.904	\$ 8.808.824.133	-\$ 131.624.771	-1,47

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

Se observa que los gastos de personal asociados a la nómina descritos en el tipo de cuenta (1) reflejaron una disminución en los pagos del 1,47%, correspondientes a \$131.624.771.

Analizada la información se establece que la disminución obedece a que en el mes de diciembre de 2017 los pagos de la planilla PILA de dicho mes se realizaron en enero de 2018 toda vez que dichas obligaciones de aportes parafiscales se constituyeron en cuentas por pagar, situación que no se presentó en el mismo mes de 2016.

De acuerdo a la información entregada por Tesorería de la Entidad, por concepto de parafiscales constituidos en cuentas por pagar correspondientes a diciembre de 2017 ascendió a \$704.671.287

Esta particular situación desdibuja la comparación de los dos trimestres en cuestión ya que no se presentaron las mismas circunstancias razón por la cual una comparación en cuentas relacionadas a pagos parafiscales es improcedente.


Algunos de los conceptos que presentaron disminución fueron:

- Indemnización por vacaciones: presentó una disminución en los pagos de \$30.283.728, es decir, en un 50,75%
- Sueldo de vacaciones: Presentó una variación absoluta de \$42.571.112, que en términos porcentuales representa un 16,55%
- Prima de vacaciones: Se observa una variación que en términos absolutos se ubica en \$53.964.918 lo que representa el 24,84%. Este concepto está relacionado directamente con el rubro anterior y depende del número de funcionarios que hayan disfrutado del periodo de vacaciones.
- Bonificación especial de recreación: presentó una variación porcentual de 21,85% lo que significa en valores corrientes \$5.630.895. Este concepto está relacionado directamente con los pagos de vacaciones.
- Honorarios: registra una variación porcentual de 47,33%, que en términos absolutos corresponde a \$17.750.000

Así mismo, los conceptos que presentaron mayor incremento fueron:

- Prima Técnica Salarial: mostró un aumento en los pagos del 26,31%, es decir, \$40.629.725
- Gastos de Representación: reflejó un aumento cuya variación porcentual se ubica en 9,67%, que en valores significan \$5.214.393
- Bonificación de dirección: registra un aumento de 16,42%, que en términos absolutos corresponde a \$43.953.645
- Auxilio de transporte: presentó un variación porcentual del 31,72% que lo que significan en términos absolutos \$2.436.017
- Remuneración de servicios técnicos: observa una variación porcentual del 89,58% que corresponden a \$16.650.331



	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

GASTOS DE SERVICIOS DE PERSONAL NO ASOCIADOS A LA NOMINA

Revisados tres (3) rubros de este tipo de gasto, se observa que “servicios de bienestar social” y “servicios de capacitación” presentaron una disminución en los pagos del 77,57% y 9,49% respectivamente, y “servicios para estímulos”, presentó un aumento de pagos del 41,09%, es decir, \$6.442.337 en el cuarto trimestre de 2017 que se refieren a los pagos de incentivos Resolución 0975 de 27 de junio de 2017 “Por la cual se designan los mejores empleados del periodo 2016-2017, se asignan los incentivos no pecunarios, se ordena su pago y se dictan otras disposiciones en desarrollo del Plan de Incentivos de la vigencia 2017”, aumento que indica que fue mayor el número de funcionarios que cobraron dicho incentivo en el IV trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior.

DESCRIPCION	PAGOS IV TRIMESTRE 2016	PAGOS IV TRIMESTRE 2017	DIFERENCIA IV TRIMESTRE 2017 - 2016	VARIACION PORCENTUAL IV TRIMESTRE 2016 - 2017
SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 125.764.769	\$ 28.214.579	-\$ 97.550.190	-77,57
SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 120.296.400	\$ 108.885.000	-\$ 11.411.400	-9,49
SERVICIOS PARA ESTIMULOS	\$ 15.679.240	\$ 22.121.577	\$ 6.442.337	41,09


DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 1815 DE 2016

En cuanto a lo señalado en la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus obligaciones, ha venido efectuando seguimiento de manera mensual, lo cual se corrobora en los informes mensuales de austeridad correspondientes al cuarto trimestre de 2017 remitidos en memorandos suscritos por la Subdirección Administrativa y Financiera, así: para el mes de octubre MEM17-60333-SAF-4040 del 08 de noviembre de 2017, para el mes de noviembre MEM17-72267-SAF-4040 del 22 de diciembre de 2017 y para el mes de diciembre con el MEM18-5111-SAF-4040 del 26 de enero de 2018.

Es pertinente mencionar que en lo que refiere al numeral a) de la Ley 1815 del 07 de diciembre de 2016, el Ministerio si ha celebrado contratos de prestación de servicios con personas naturales para la realización de diferentes actividades, lo anterior, teniendo en cuenta que no existe el personal de planta suficiente para alcanzar el cumplimiento de las funciones misionales y/o de apoyo como lo indican los certificados de inexistencia de personal expedidos por la Subdirección de Gestión Humana.

Observaciones:

Estudiada la información reflejada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, se observa que los Gastos de Personal asociados a la nómina descritos en el tipo de cuenta (1) reflejaron una disminución en los pagos de \$132 millones, es decir, del 1,47%; disminución que obedece a que en el mes de diciembre de 2017 los pagos de la planilla PILA fueron constituidos

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACION ANEXO 2	Código: SC-P6-F2
		Versión: 1
		Vigente Desde: 15/06/2016

en cuentas por pagar, situación que no se realizó con dichos pagos en el mes de diciembre de 2016. Esta particular situación desfigura la comparación de los dos trimestres en cuestión, todo obedecido a que no se presentaron las mismas circunstancias.

Para los pagos con tipo de cuenta dos (2) registrados en el SIIF II, se observa en el cuarto trimestre de 2017 un aumento en los pagos por la suma de \$67.599.357 que en términos porcentuales equivale a un 4% comparado con el mismo periodo de 2016.

En el mismo sentido, es importante mencionar que el sistema SIIF muestra el registro y comportamiento de los pagos, arrojando incrementos o disminuciones en nuestro análisis como resultado de la cantidad de facturas pagadas en un mismo periodo frente al anterior, en donde algunas veces se presenta acumulación de facturas que permiten el origen de variaciones, situación que desdibuja el comportamiento real de los gastos.

Lo anterior permite colegir además, que las políticas impartidas por el Ministerio y los controles establecidos para los gastos han forjado disminución de los mismos; igualmente, que la Secretaria General impartió instrucciones para el uso racional de los servicios públicos y la protección del medio ambiente para la vigencia 2017 y que la Entidad viene dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Presidencial No.01 de 2016 como también con lo solicitado en el artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 que refiere al Plan de Austeridad del Gasto.

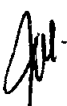
Recomendaciones:

1. Cumplir las disposiciones que el Gobierno Nacional imparta frente a Austeridad en el Gasto para la vigencia 2018.
2. Continuar impulsando los mecanismos y controles implementados que han generado impacto positivo en cuanto a austeridad en el gasto público.
3. De igual manera, definir y adoptar nuevas acciones que permitan incrementar el ahorro y la optimización de los gastos generales dentro del marco normativo fijado para tal fin.

Aprobado el 31/01/2018

Cordialmente,


HUMBERTO BOZZI ANGEL
 Jefe de Oficina de Control Interno

 Elaboró: Francisco Javier Guzmán Mahecha - Pilar Morales Cano - Víctor Huguet
 Revisó: José Francisco García Méndez
 Aprobó: Humberto Bozzi Ángel - Jefe Oficina de Control Interno